

parecia habíamos mandado subsistir el de  
postario nombrado por el mencionado Sr. Juan  
Antonio Gaxua según obsexbandose en todo lo  
prebenido en el referido Decreto de quatro de Abril  
Cuya Resolución se había hecho notoria á ese  
áunzamiento en el veinte de Mayo, y la había  
obedecido como debía, si bien que teniendo pre-  
sentes los motivos con que se había obtenido cau-  
saron á esa citada Cúid. algún sentimiento pues  
sobrevia denigratibos á su estimación y conducta  
eran manifestamente falsos y supuestos en Cuya  
Inteligencia era forzoso á esa Cúid. hacerlo pre-  
sente al nuestro Consejo para que si fuese de nã  
agrado moderásemos la Resolución ó mandando  
desase el Dep.<sup>to</sup> nombrado por el citado señor ó  
alo menos y quando á esto no hubiese lugar que  
fuese de su cuenta y riesgo, y no de esa Cúid.

